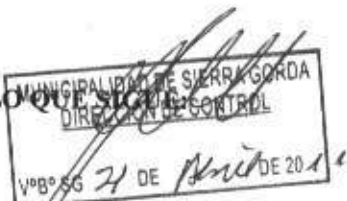


21 ABR 2011

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:



EXENTO Nro:

653

1. Decreto de Registro Nro. 018 de fecha 18 de Enero del año 2010, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra y don Hugo Segundo Alfaro Morales RUT 9.047.576-2 para ejercer funciones de Encargado Experto en Computación en el Área Traspasada de Educación
2. Adendum de Contrato de trabajo de fecha 04 de Abril del año 2011 de don Hugo Segundo Alfaro Morales RUT 9.047.576-2.
3. Lo dispuesto en el artículo N° 11, D.F.L. Nro. 1 del año 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, texto del Código del Trabajo.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE adendum de contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Hugo Segundo Alfaro Morales RUT 9.047.576-2, que modifica el contrato de trabajo de fecha 04 de Enero del año 2010 suscrito entre las partes, en su cláusula octava; en donde se establece como nuevo beneficio la devolución de gastos de pasajes, emanados del traslado entre localidades, siempre y cuando el traslado haya sido autorizado previamente por su jefatura, para el cumplimiento de sus labores, a contar del mes de Abril del año 2011.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área Traspasada de Educación Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DAVID TORRES ENCINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE  
ALCALDE

JGV/DTE/KBN/cfm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control

ADDEMDUM DE CONTRATO DE TRABAJO  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
CON  
HUGO SEGUNDO ALFARO MORALES

En Baquedano a 04 días de Abril del año 2011 entre la Municipalidad de Sierra Gorda R.U.T Nro.69.253.200-7, persona jurídica de derecho público, representada en este acto por su Alcalde don José Guerrero Venegas R.U.T Nro. 08.074.889-2, de nacionalidad chilena, estado civil casado, ambos domiciliados en Av. Salvador Allende Nro 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente la "Municipalidad" por una parte; y por otra don Hugo Segundo Alfaro Morales RUT Nro. 9.047.576-2 de nacionalidad chilena, estado civil soltero, con domicilio en Andrés Bello Nro. 2474, ciudad de Antofagasta, quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

Modificar el contrato de trabajo de fecha 04 de Enero del año 2010 suscrito entre las partes, en su cláusula 8) Octava, en donde se establece como nuevo beneficio la devolución de gastos de pasajes, emanados del traslado entre localidades, siempre y cuando el traslado haya sido autorizado previamente por su jefatura, para el cumplimiento de sus labores, a contar del mes de Abril del año 2011. Para hacer efectivo el beneficio deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Firmar el respectivo pasaje en su parte posterior, indicando el trámite que realizó, nombre y número de viático si procede.
2. Firma del pasaje por el(la) Jefe(a) de Departamento,
3. Firma del pasaje por el(la) Jefe(a) de la Unidad de Control,
4. Cobro del beneficio en Tesorería Municipal.

En lo demás permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de trabajo suscrito entre las partes.

El presente addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder del trabajador.



HUGO SEGUNDO ALFARO MORALES  
9.047.576-2



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA



Karen Behrens N.  
Abogada  
Jefa Control